



**RESOLUCION N.º: 028/25**

**VISTO:**

Que es necesario cambiar el actual sistema de entrega de recibos de sueldos por parte del empleador al agente comunal en doble ejemplar en donde se hace entrega a este último de uno, a los efectos de evitar el uso de papel utilizando el sistema informático; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 9286 no especifica explícitamente la obligatoriedad de entregar recibos en todos los casos pero que el personal municipal tiene derecho a la retribución de sus servicios y el comprobante que respalde esa retribución debe ser registrado;

Que paralelamente la protección del medio ambiente y la promoción de la sustentabilidad constituyen un pilar fundamental en el desarrollo de políticas públicas, siendo imperativo tomar decisiones que contribuyan a la preservación del ecosistema, particularmente frente al desafío global de la deforestación y la contaminación ambiental, desafíos específicamente previstos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas que son un faro permanente de las políticas públicas que lleva adelante la Comisión Comunal;

Que se promoverá que toda la actividad interna y/o externa cumplida en ejercicio de la función estatal se desarrolle mediante herramientas y tecnologías digitales que minimicen el uso del papel en el cumplimiento de dicha función;

Que utilizando medios computarizados se cumple con esta obligación legal de emitir recibos ya que el empleado podrá acceder al sitio web comunal y tener su recibo;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)-** Reemplazar a partir del día 1 de mayo de 2025 el sistema de entrega de recibos de sueldos por parte del empleador al agente comunal en doble ejemplar en donde se hace entrega a este uno, a los efectos de evitar el uso de papel utilizando en cambio el sistema de entrega de recibos vía web donde cada empleado podrá acceder al portal de la comuna y consultar su recibo e imprimir.

**Artículo 2º)-** El sistema de impresión de recibos digitales se realizará a través del sistema de gestión Guadalupe que utiliza la comuna.

**Artículo 3º)-** Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 20 de mayo de 2025.-

CESAR HERNAN FORTUNATO  
Secretario de Gobierno  
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BATOCCHO  
Presidente Comunal  
Comuna de Máximo Paz